



AGENCIA UNO

HASTA EL 30 DE ENERO TIENEN DERECHO A RETRACTO.

## Informan el derecho a retracto en la educación superior

Hasta el próximo jueves 30 de enero, los estudiantes que ingresan a primer año de la educación superior, tendrán plazo para poder ejercer el derecho a retracto, el cual les permite desistir de algún contrato firmado previamente con otra institución educativa.

Desde el Sernac indicaron que la Ley del Consumidor (LPC) establece que

quienes ingresan a primer año de una carrera de pregrado, ya sea en una universidad, centro de formación técnica (CFT) o instituto profesional (IP), que se hayan matriculado en otra institución y que quieran cambiarse, pueden hacerlo luego de conocer los resultados de las postulaciones a las instituciones que forman parte del Sistema de Acceso a la

Educación Superior.

De esta forma, existirá un plazo de 10 días corridos para ejercer el derecho a retracto desde que se completa la primera publicación de los resultados de las postulaciones, es decir, desde este martes 21, hasta el jueves 30 de enero.

Este derecho corre tanto para quienes se matricularon antes de conocer los resultados de las postu-

laciones, como para quienes lo hicieron durante el primer proceso y prefieren la institución en la que quedaron asignados durante la segunda etapa.

Es importante recordar que, para ejercer el retracto, los estudiantes deben presentar el comprobante de la segunda matrícula e idealmente una carta de retracto en la primera institución de educación superior.

Los usuarios pueden acceder a un formato de carta visitando [www.sernac.cl/retracto](http://www.sernac.cl/retracto) o [www.sernac.cl/retracto](http://www.sernac.cl/retracto).